



FACTURA ELECTRONICA

A partir de **Enero de 2014**, todas las personas físicas y morales que en 2013 facturen más de **\$250,000** acumulables, deberán facturar electrónicamente con **CFDI**. (*)

• Con KAT Factura Electrónica, emite tus comprobantes fiscales de forma fácil y segura.

Características:

- Emite cualquier tipo de comprobantes: Facturas, Notas de crédito, Recibos de honorarios, Recibos de arrendamiento, Facturas de traslado (cartas porte).
- Registro y control de Catálogo de Clientes y Artículos; de manera ágil y clara.
- Manejo de retenciones para Obras Públicas y servicios relacionados.
- Envía automáticamente por e-mail la factura electrónica a tus clientes.
- Tu información esta siempre segura: los registros de claves están cifrados y la generación del CFDI se realiza con certificados de seguridad SSL y protocolos HTTPS.
- Sistema multiempresa sin limite de emisores, además esta listo para funcionar en red.
- Puedes cancelar los comprobantes directamente desde KAT, sin necesidad de ingresar a la página del SAT.
- Variedad de formatos de facturas personalizadas.
- Integración con otros sistemas, como Microsip NG (**) (cualquier versión): Al elaborar una factura, por ejemplo en Microsip, el sistema KAT la detecta y genera el CFDI (el archivo en XML y PDF), e imprime.



Adquiere **KAT** FACTURA ELECTRONICA en Septiembre y obtén **timbres gratis*** hasta Febrero de 2014

Yo facturo con KAT

* Segunda Resolución de la Miscelánea Fiscal publicada el 31 de Mayo de 2013 por el Servicio de Administración Tributaria(SAT)

** Microsip es una marca registrada de Aplicaciones y proyectos computacionales, S.A. de C.V.

+ Timbres fiscales gratis hasta el 28 de Febrero de 2014 (limitado a 1,000 timbres).

Cumple con las disposiciones que establece el:

Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

